



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

ARTÍCULO 1 - Objeto. Se establece el 30 de Julio de cada año, como el "Día de la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas, y la Protección y Asistencia a las Víctimas", en concordancia con la resolución 68/192 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 2 - Objetivos. La presente Ley tiene por objetivos:

- a) Promover actividades que brinden información, sensibilización y capacitación sobre la detección y prevención contra la trata y explotación de personas;
- b) Concientizar a la población sobre las implicancias que atraviesan las víctimas del delito de trata y explotación de personas; y
- c) Promover acciones para facilitar la información sobre las herramientas con las que cuenta para realizar las denuncias pertinentes ante este delito.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4 - Funciones. Es función de la Autoridad de Aplicación:

- a) Diseñar, planificar e implementar actividades y acciones que resulten una invitación para concientizar contra el delito de trata y explotación para los ciudadanos de la provincia.
- b) Coordinar campañas de difusión en las oficinas y dependencias públicas.

ARTÍCULO 5 - Adecuaciones Presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de la presente ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El siguiente proyecto de ley se constituye en el marco de la normativa internacional aprobada en el año 2014 bajo resolución 68/192 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la cual se declara el 30 de Julio como el "Día Mundial Contra la Trata de Personas".

Asimismo a nivel nacional existe variada normativa que busca garantizar los derechos de las personas que sufrieron estos delitos, entre ellas, en la Constitución Nacional en los artículos 75 incs. 22 y 23, Ley de Derechos y Garantías de las personas víctimas de delitos (27.372), Ley 27.508 de Fondo de Asistencia directa a víctimas de trata, el Decreto Fondo Fiduciario Público "Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata" nro. 844/2019, la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, la Ley 26.847 sobre la Penalización del Trabajo Infantil, etc.

Las víctimas de trata son privadas de su libertad, derechos y sometidas a situaciones de explotación sexual y laboral, trabajos forzados, entre otros. En el caso particular de este año, 2024, campaña para el Día Mundial contra la Trata de Personas de las Naciones Unidas, insta a acelerar la acción para poner fin a la trata de niños/as. En este sentido es importante remarcar que los/as niños/as representan una proporción significativa de las víctimas de la trata en todo el mundo, y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada, ya que 1 de cada 3 víctimas de trata de personas en el mundo es un niño/a. Estos tienen el doble de probabilidades de sufrir violencia durante la trata que los adultos, según el Informe Global sobre la Trata de Personas (GLOTIP) de la ONUDD, Regiones como África subsahariana, África del Norte y América Latina y el Caribe soportan una carga mayor: los niños/as representan el 60 por ciento de las víctimas de trata detectadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De esta manera y en línea con lo planteado por otros organismos y la Constitución Nacional, resulta apropiado contar con un día donde se pueda llamar a la reflexión a la sociedad en su conjunto, y brindarle a los ciudadanos de nuestra provincia la información pertinente para poder combatir este tipo de delito. En esta fecha renovamos nuestro compromiso de lucha contra la trata de personas, uno de los más graves delitos de violación de los derechos humanos.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de ley.